



Páguese la factura a empresa que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 53

PUNTA ARENAS, 02 de Febrero de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta SIGE N° 2, de 05.01.2021, Autoriza Trato Directo por Emergencia de COVID-19, Transporte Terrestre a Puerto Natales y Porvenir, traslado de cajas de alimentos;
8. La Orden de Compra N° 764-2-SE21, de 05.01.2021, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de 750 cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente YK2909, Rampla Patente JD1818, Enero 2021 por Servicio transporte traslado 600 cajas de alimentos 1 viaje desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Porvenir vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente YK2909, Rampla Patente JD1818, Enero 2021;
9. La Factura Electrónica N° 1407, de 18.12.2020, por Servicio transporte 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de 750 cajas de alimentos y 1 viaje desde Punta Arenas a comuna de Puerto Porvenir por traslado 600 Cajas de Alimentos, ambos en Enero 2021, por el monto total de \$ 3.034.500 (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuirlos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, a través de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, se trasladó mercadería en Cajas de Alimentos para la Comuna de Puerto Natales y Porvenir, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

### RESUELVO:

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente La Factura Electrónica N° 1407, de 18.12.2020, por Servicio transporte 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de 750 cajas de alimentos y 1 viaje desde Punta Arenas a comuna de Puerto Porvenir por traslado 600 Cajas de Alimentos, ambos en Enero 2021, por el monto total de \$ 3.034.500 (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelto que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** i0HpSySsE3ISb98txTRPJQ==

MBR/eps

ID DOC : 18793260

Distribución:

1. EMPRESA PEDRO ANTONIO VRSALOVIC ALVAREZ
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes